



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

CIRCULAR Nº: 1/ 2012 – 26 de enero
EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS

SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES PARA EL AÑO 2012

Durante esta sesión se analizarán todas las normas que hayan introducido novedades fiscales para el año 2012 en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, siempre que hayan sido publicadas en el respectivo boletín oficial con **posterioridad al 1 de marzo de 2011** para, de este modo, enlazar con la sesión sobre Novedades Tributarias 2011 que se realizó el pasado mes de febrero de 2011.

1. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:

1. Reducción del 40% en caso de rendimientos derivados del ejercicio de opciones sobre acciones.
2. Trabajadores autónomos económicamente dependientes.
3. Escala autonómica aplicable a los residentes en Ceuta y Melilla.
4. Modificación de la deducción por obras de mejora en la vivienda.
5. Exención de los premios de azar en el IRPF tras la entrada en vigor de la nueva Ley de regulación del juego.
6. Exención en IRPF de plusvalías por venta de acciones o participaciones de empresas de nueva creación.
7. Carta de intenciones en relación con la obligación de declarar por pensiones de viudedad.
8. Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.
9. Indemnizaciones y ayudas por actos de terrorismo.
10. La titularidad compartida de explotaciones agrarias.
11. Desarrollo del método de estimación objetiva para el año 2012.
12. Gravamen complementario a la cuota íntegra estatal.
13. Incremento en los tipos de retención o ingreso a cuenta.
14. Prórroga de la reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo.
15. Deducción por inversión en vivienda habitual.
16. Pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales más destacados.

2. EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO:

1. Restablecimiento del Impuesto sobre el Patrimonio.

3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES:

1. Deducciones por I+D+I.
2. Deducción por inversiones medioambientales.
3. Simplificación de las obligaciones formales de los grupos fiscales.
4. Inversión del factor agotamiento en el régimen de la minería:
5. Deducción en producciones cinematográficas.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

6. Cuantía del pago fraccionado que deben realizar las grandes empresas que facturan más de 20.000.000 €.
7. Límites de aplicación temporal a la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores.
8. Límite temporal a la deducción del fondo de comercio financiero en entidades no residentes.
9. Ampliación del plazo máximo para la compensación de bases imponibles negativas provenientes de ejercicios anteriores, en adelante BIN.
10. Fondo de comercio financiero.
11. Acontecimientos de excepcional interés público.
12. Extensión a 2012 del tipo de gravamen reducido del 20% para las microempresas que cumplan con la condición de mantenimiento o creación de empleo.
13. Deducción por gastos de formación: Gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías.
14. Tipos de retención.
15. Pagos fraccionados del período impositivo 2012.
16. Criterios doctrinales y jurisprudenciales recientes en relación con el Impuesto sobre Sociedades.

4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO:

1. Devoluciones a empresarios establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla.
2. Reglamento de Ejecución 282/2011 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva IVA.
3. Tipo impositivo aplicable a las entregas de viviendas.
4. Inversión del sujeto pasivo en las entregas de inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal.
5. Modelo 349. Umbral máximo para la presentación de la declaración recapitulativa trimestral.
6. El derecho a recuperar las cuotas de IVA soportado deducibles cuya posibilidad de compensación ya hubiera caducado, según la doctrina de diferentes Tribunales.
7. El IVA en las retribuciones en especie del trabajo personal, análisis teórico y práctico a tenor de la consulta de la DGT número V1379/2011 de fecha 30/5/2011.
8. El IVA en las alternativas al concurso reguladas en la Ley 38/2011:
9. Informe de la DGT de fecha 23/9/2011 sobre los artículos 80.Tres y 80.Cuatro LIVA:

5. NOVEDADES EN LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS

PONENTE:

D. SERGIO RUIZ GARROS

Inspector de Hacienda del Estado

Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de Aragón



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

FECHA Y HORA:

GRUPO A: 20 de FEBRERO de 2012, de 17 h. a 21 h.

GRUPO B: 21 de FEBRERO de 2012, de 17 h. a 21 h.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6).

IMPORTE:

COLEGIADOS Y PERSONAL DE LOS DESPACHOS: 60 €

OTROS: 100 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico, o por fax al número 976 444 263, **antes del 16 de febrero**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES PARA EL AÑO 2012

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el SEMINARIO "NOVEDADES FISCALES PARA EL AÑO 2012".

Indicar a qué grupo quiere asistir:

GRUPO A: 20 de febrero de 2012, de 17 h. a 21 h.

GRUPO B: 21 de febrero de 2012, de 17 h. a 21 h.

Plazas hasta completar el grupo, en función del aforo.

El abono de la cuota (*) _____ € la realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c 2086 0000 21 0700824718 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en la CAI Ofna. P. (adjunto fotocopia)

Efectivo

Zaragoza, a _____ de _____ de 2012

Firma

(*) **Colegiados y personal de los despachos: 60 €**
Otros: 100 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

_____ Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 16 de febrero** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico, o por fax al número 976 444 263.